

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
OMICRON S.A.-----  
CUANTIA: S/.3'000.000,00-----



  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

*of*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de  
la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los o c h o ( 8 ) días del mes de J u n i o de mil  
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado  
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto  
del Cantón, compareció: El señor Ingeniero don  
NADIM KURI GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, en su calidad de Presidente de la compañía  
INMOBILIARIA OMICRON S.A., calidad que legitima con  
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en  
esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien  
instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó  
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos que hace la Compañía INMOBILIARIA  
OMICRON S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:  
C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTES.- Suscriben  
la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero NADIM

1 KURI GONZALEZ, a nombre y en representación y en su  
2 calidad de Presidente de INMOBILIARIA OMICRON S.A.,  
3 debidamente autorizado por la Junta General  
4 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece  
5 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, según lo  
6 acredita con su nota de nombramiento y copia certificada  
7 del Acta en referencia, documentos que se insertan y  
8 forman parte de esta escritura.- C L A U S U L A  
9 S E G U N D A: ANTECEDENTES.-a) La Compañía INMOBILIARIA  
10 OMICRON S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil,  
11 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor  
12 JORGE JARA GRAU el veintiseis de Marzo de mil novecientos  
13 setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el  
14 catorce de Junio e mil novecientos setenta y seis con un  
15 capital inicial de SEISCIENTOS MIL SUCRES.. b) Por  
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado GERMAN  
17 CASTILLO SUAREZ el ventidós de Septiembre de mil  
18 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro  
19 Mercantil el ventisiete de Noviembre de mil novecientos  
20 ochenta y siete se aumentó el capital social de la Empresa  
21 a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES; y, c) La Junta  
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
23 Compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A. celebrada el trece  
24 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro acordó por  
25 unanimidad: UNO) Aumentar el Capital Social de  
26 la Compañía en TRES MILONES DE SUCRES, mediante la emisión  
27 de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,  
28 cuyo pago se realiza en numerario, el mismo



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



*[Firma manuscrita]*

1 que se encuentra depositado en la cuenta corriente de la  
 2 Empresa. DOS) Reformar los Estatutos Sociales de la  
 3 Compañía en su Artículo Tercero referente al Capital  
 4 Social. TRES) Autorizar al Presidente para que a nombre de  
 5 la Empresa proceda a suscribir la Escritura Pública  
 6 respectiva; y, autorizar al doctor FAUSTO IDROVO  
 7 ARCENTALES para que individualmente realice todos los  
 8 trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta  
 9 Escritura con su sola firma. CUATRO) Suscribir y pagar las  
 10 acciones producto del aumento de capital en proporción al  
 11 valor y número de acciones que posee cada uno de ellos.  
 12 CINCO) Aceptar la renuncia que hacen los accionistas  
 13 INTEROC S.A., INVERSIONES GUAYACAN S.A. Y NORINVER S.A.  
 14 del derecho a suscribir acciones en el presente aumento de  
 15 capital en proporción al valor suscrito y pagado de las  
 16 acciones que poseen en el capital de INMOBILIARIA OMICRON  
 17 S.A., cediendo a su vez esta posibilidad en favor del  
 18 accionista DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER S.A., quien  
 19 suscribe y paga en numerario TRES MILLONES DE SUCRES.-  
 20 C L A U S U L A T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.-  
 21 Con tales antecedentes, el señor Ingeniero NADIM KURI  
 22 GONZALEZ, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA  
 23 OMICRON S.A., cumpliendo con las disposiciones adoptadas  
 24 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 25 celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa  
 26 y cuatro, declaramos: a) Que el capital social de la  
 27 compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A., queda aumentado en la  
 28 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión

1 de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
2 mil sucres cada una; el cual sumado al capital anterior  
3 dará como resultado la cantidad de CINCO MILLONES DE  
4 SUCRES; b) Las tres mil nuevas acciones suscritas han sido  
5 pagadas en su totalidad en numerario, por el accionista  
6 DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER S.A., conforme consta de  
7 la papeleta de depósito realizada en la cuenta  
8 corriente de la Compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A., tal y  
9 como se explica y tipifica en Acta de Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de  
11 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose  
12 pues, íntegramente suscrito y pagado el Aumento de  
13 Capital de TRES MILLONES DE SUCRES, que será emitido en  
14 títulos representativos de una o más acciones; c)  
15 Ingeniero NADIM KURI GONZALEZ en mi calidad de Presidente  
16 de INMOBILIARIA OMICRON S.A. declaro bajo juramento  
17 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento  
18 de capital de TRES MILLONES DE SUCRES. Referente  
19 resolución cero once expedida por la Superintendencia de  
20 Compañías; d) Que todos los accionistas son de  
21 nacionalidad ecuatoriana; f) Que se reforman los Estatutos  
22 Sociales de la Compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A. en su  
23 Artículo Tercero que dice relación al capital  
24 social, de acuerdo a los textos que se encuentran  
25 contenidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas celebrada el trece de Mayo de mil  
27 novecientos noventa y cuatro y cuya copia certificada  
28 se inserta en esta escritura como parte de



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

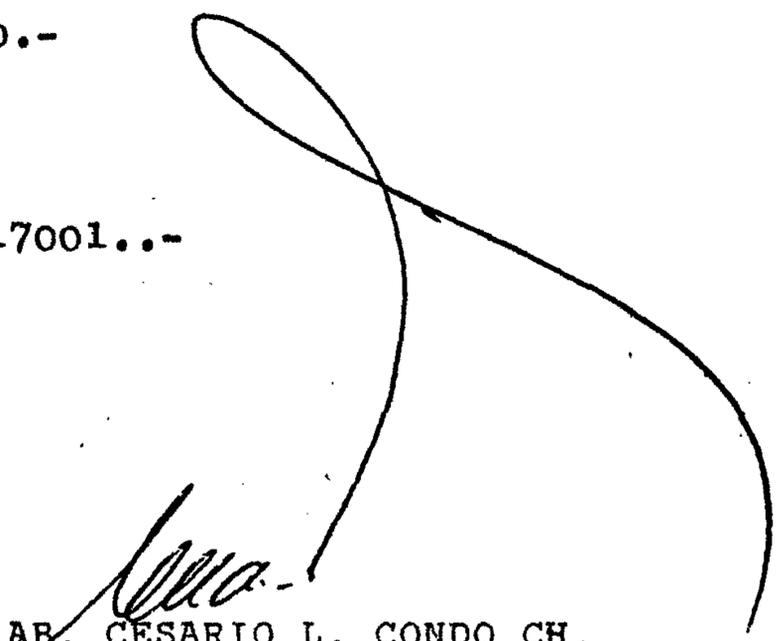
- 3 -



355004  
1 ella.- Autorice Usted Señor Notario la Escritura de  
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos solicitada por  
3 Omioron S.A.,  
4 la compañía Inmobiliaria / agregando las formalidades de  
5 Ley requeridas para la plena validez de la misma e inserte  
6 la copia certificada del Acta de Junta General  
7 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el  
8 trece de Mayo de mil mevecientos noventa y cuatro y  
9 cuya copia certificada se inserta en esta escritura como  
10 parte de ella.- Autorice Usted Señor Notario la Escritura  
11 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos solicitada  
12 por la compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A., agregando las  
13 formalidades de Ley requeridas para la plena validez de la  
14 misma e inserte la copia certificada del Acta de Junta  
15 general Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada  
16 el trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro y la  
17 nota de nombramiento del Presidente, documentos con los  
18 cuales legitimo mi intervención a nombre de mi  
19 representada.- (Firmado) FAUSTO IDROVO A., DOCTOR FAUSTO  
20 IDROVO ARCENTALES, Registro número doscientos cincuenta".-  
21 (Hasta aquí la Minuta) .- E S C O P I A.- Se agregan  
22 Actas de la Junta General Extraordinaria Universal de  
23 Accionistas celebrada el trece de Mayo de mil  
24 novecientos novecientos noventa y cuatro; y,  
25 nombramientos de los representantes legales de la  
26 Compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A.- El presente contrato  
27 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
28 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de  
agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado

1 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
2 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en  
4 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
5 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
6 principio a fin, a el otorgante, éste la aprobó y  
7 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
8 doy fé.- Enmddo:-Inmobiliaria.-Entls:-Omicron S.A.,.-Vale.

9 ENMENDADO: trece.- VALE.-

10  
11   
12  
13 INGENIERO NADIM KURI GONZALEZ, PRESIDENTE  
14 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OMICRON S.A..-  
15 C.C.# 09-00718040.-  
16 C.V.# 040-362...-  
17 R.U.C.# 0990286817001...-  
18  
19  
20  
21   
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA  
INMOBILIARIA OMICRON S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el domicilio de la Empresa ubicado en la calle Boyacá # 612 y Alejo Lascano, se reunieron los siguientes accionistas de **INMOBILIARIA OMICRON S.A.**: Señores: **DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER S.A.**, debida y legalmente representada por su Gerente General y Gerente señores Ing. Nadim Kuri González y Abg. Enrique Lascano Benites, propietaria de 1.997 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **INTEROC S.A.**, debida y legalmente representada por su Gerente General señor Fernando de la Puente, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; **INVERSIONES GUAYACAN S.A.**, debida y legalmente representada por su Gerente señor Dr. Fausto Idrovo Arcentales, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, **NORINVER S.A.**, debida y legalmente representada por su Vicepresidente señor Abg. Enrique Lascano Benites, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**.

Preside la sesión el señor Ing. Nadim Kuri González en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el señor Dr. Fausto Idrovo Arcentales en su calidad de Gerente.

Secretario deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de Dos Millones de Sucres y que en consecuencia hay quorum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía en la cantidad de Tres Millones de Sucres.
2. Emisión y pago de las nuevas acciones en numerario.
3. Aceptación de la renuncia que hacen los demás accionistas de sus derechos a participar en el nuevo aumento en favor de la accionista **DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER S.A.**
4. Reforma del Artículo Tercero referente al capital social de la Empresa.
5. Autorizar al Presidente para que a nombre de la empresa proceda a suscribir la escritura pública respectiva.



Todos y cada uno de los accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente, y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmarán todos la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la Junta y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Los accionistas unánimemente acuerdan que se realice el Aumento de Capital, pero tanto los accionistas INTEROC S.A., INVERSIONES GUAYACAN S.A. Y NORINVER S.A. renuncian al derecho que les asiste a suscribir en este Aumento el valor que les corresponde, a fin de que la accionista DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER S.A. lo realice; y, en consecuencia pague totalmente el Aumento en numerario, incluyendo la parte que les hubiere correspondido a los demás accionistas, si no hubieren renunciado expresamente a este derecho. La accionista DISTRIBUIDORA RICHARD O. CUSTER, a través de sus representantes legales agradece la deferencia y en este momento procede a suscribir y pagar mediante un depósito en efectivo que hace en la cuenta corriente de la Empresa de Tres Millones de Suces, de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido Aumento de Capital a Cinco Millones de Suces.

Habiéndose tomado y aprobado tanto el Aumento de Capital como la forma de pago de este Aumento; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pasa a considerar la modificación del Artículo Tercero referente al Capital Social de la Compañía, que para el efecto han sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el tenedor de estos títulos pueda canjearlos por otros, variando la distribución y el número de acciones representadas."

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de escuchar la lectura del proyecto de reforma del Artículo Tercero del contrato de Compañía, lo aprobó por unanimidad en los términos leídos y para efecto y validez todos los accionistas renuncian a la forma de convocatoria establecida por la Ley.

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autoriza al Presidente para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para que hagan las declaraciones respectivas, en relación a la lista de suscriptores y al pago de las acciones emitidas por cuenta del Aumento de Capital y para que en ejercicio de su mandato realice todos los trámites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida Escritura Pública; y, al doctor Fausto Idrovo Arcentales, para que atienda individualmente los trámites administrativos y legales de la presente Escritura, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el trece de Mayo de mil

I



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cecilio L. Conde Shiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

INMOBILIARIA MICRON S.A.

Guayaquil, 12 de Marzo de 1993

Señor Ing.  
NADIM KURI GONZALEZ  
Ciudad

De mis consideraciones,

Complacido comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA MICRON S.A., reunida el 11 de Marzo de 1993, procedió a designar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía por un período de DOS AÑOS contados a partir de la presente fecha.

El cargo a desempeñar por Usted se sujetará a las atribuciones fijadas en los Estatutos de la Compañía y a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Le comunico igualmente que Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial conjuntamente con el Gerente de la Compañía, en concordancia con los artículos correspondientes de los Estatutos de la Empresa, autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau el 26 de Marzo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Junio del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes.

Atentamente,  
p. INMOBILIARIA MICRON S.A.

Dr. Fausto Idrovo A.  
Gerente



Acepto el cargo de PRESIDENTE de INMOBILIARIA MICRON S.A., con que me ha honrado la Junta General de Accionistas. Marzo 12 de 1993.

Ing. Nadim Kuri González

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 10.486 Registro Mercantil No.

4.116 Repertorio No. 7.123

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil 29 de marzo de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confieso

novecientos noventa y cuatro, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado trámite.

El Secretario deja constancia de que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión, de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con los siguientes documentos: Copia de la citación al Comisario y listado de Asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

Firman: Señores: Ing. Nadim Kuri González.- Abg. Enrique Lascano Benites.- Fernando de la Puente.- Dr. Fausto Idrovo Arcenales. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.

Lo Certifico,

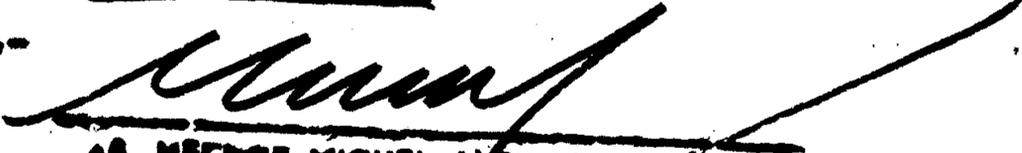
Dr. Fausto Idrovo Arcenales  
Gerente - Secretario



*[Handwritten signature]*



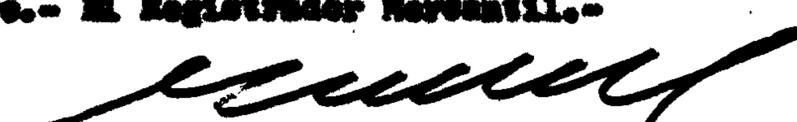
LIANIA ONICHON S.A., de fojas 31.871 a 31.881, número 11.372 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.954 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la - compañía INMOBILIARIA ONICHON S.A. - Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.122 del Registro Mercantil de 1.976; i, 43.577 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

